



## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ÁVILA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS PLAZAS VACANTES PARA EL CURSO 2020/2021 EN CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ÁVILA EN PERIODO EXTRAORDINARIO.**

### **NORMATIVA REGULADORA**

**Orden EDU/347/2016, de 21 de abril**, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOC y L 28.04.2016).

**ORDEN EDU/463/2020, de 9 de junio**, por la que se establece, para el curso 2020 2021, una medida extraordinaria en relación con la reserva de plazas en el proceso de admisión del alumnado a ciclos formativos de grado medio o superior de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, regulado por la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril. (BOC y L 15.06.2020).

**RESOLUCIÓN** de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Formación Profesional , Régimen Especial y Equidad Educativa, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial y del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales individualizados en oferta parcial mediante la opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2020/2021. (BOC y L 03.05.2017)

### **PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN**

Los alumnos que vayan a cursar un ciclo formativo de formación profesional inicial deberán presentar solicitud de admisión. Los modelos de solicitud estarán a disposición de los interesados en la aplicación informática para este fin en la web temática de Formación Profesional del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es/fp/es>).

Los interesados **presentarán esa única solicitud**, en el centro educativo que solicitan en primer lugar, adjuntando la documentación justificativa que proceda.

**En esa solicitud** se podrá indicar, por orden de preferencia, hasta un máximo de siete ciclos impartidos entre todos los centros solicitados.



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Ávila  
Dirección Provincial de Educación

### FECHAS PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:

El plazo de presentación de solicitudes se realizará **desde el 7 al 10 de septiembre de 2020**.

### CENTROS DONDE SE OFRECEN CICLOS FORMATIVOS Y PUESTOS ESCOLARES VACANTES

Los centros de la provincia autorizados para impartir ciclos formativos, en los cuales se pueden entregar las solicitudes, son los que se acompañan como **Anexos a esta Resolución**:

**Anexo I: oferta en ciclos de formación profesional básica.**

**Anexo II: oferta en ciclos formativos de grado medio y superior.**

### LISTA DE ADMITIDOS

Las listas provisionales de admitidos se publicarán en los centros educativos **el día 14 de septiembre**.

Se pueden presentar reclamaciones en el centro los días **14 y 15 de septiembre**.

Las listas definitivas de admitidos se publicarán el día **17 de septiembre**.

### PERÍODOS DE MATRÍCULA

Los alumnos que obtengan plaza para cursar un ciclo formativo **deberán formalizar** la matrícula entre los días **17 al 21 de septiembre de 2020**.

El alumnado que finalizado el plazo de matriculación no realice la matrícula perderá la plaza adjudicada en el centro docente.

A partir del día **3 de octubre** plazo excepcional en los centros con plazas vacantes por orden de entrada en cada centro.

En septiembre se abrirá un plazo extraordinario de admisión.

Ávila, 7 de septiembre de 2020  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,

  
Fdo.: Santiago Rodríguez-Sánchez

